



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

11441

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 10 de octubre de 2025, por la que se publica el resultado del Informe 251/2025 sobre el proceso de internalización del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears

Hechos

1. El día 6 de mayo de 2025, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 251/2025 sobre el proceso de internalización del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears.
2. El día 9 de octubre de 2025, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 30 de septiembre de 2025.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado del Informe 251/2025 sobre el proceso de internalización del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears.

Palma, 10 de octubre de 2025

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga



**ANEXO****Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 251/2025 sobre el proceso de internalización del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears**

El Informe 251/2025 sobre el proceso de internalización del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears, aprobado por el Consejo de la Sindicatura el día 6 de mayo de 2025, es un informe de carácter específico mediante el que la Sindicatura emite unas conclusiones, con un nivel de seguridad limitada, respecto de la fiscalización que ha llevado a cabo para comprobar si los procedimientos realizados por el Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears (EPRTVIB), cumplen las disposiciones legales y reglamentarias que les son aplicables en relación con en el proceso de internalización del personal de los servicios informativos y de los servicios técnicos asociados que habían sido contratados a empresas externas, así como de la revisión de los sistemas de control establecidos para incorporar este personal y del efecto de este proceso de internalización en la cuenta de resultados del EPRTVIB. Además de los procedimientos realizados descritos en el Informe, esta fiscalización ha incluido la revisión de varias muestras del personal subrogado hasta un total de 123 expedientes individuales fiscalizados.

Como resultado de esta fiscalización, la Sindicatura no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una conclusión sobre los mecanismos de control interno establecidos por el EPRTVIB para garantizar que el proceso de internalización del personal de los servicios informativos y de los servicios técnicos asociados que habían sido contratados a empresas externas se ha desarrollado, en los aspectos más significativos, de acuerdo con la normativa legal aplicable, y que se hayan garantizado en todos los casos los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en la provisión de los puestos de trabajo públicos, a causa del efecto muy significativo de dos limitaciones al alcance del trabajo de auditoría efectuado, descritas en el apartado de «Fundamento de las conclusiones de la revisión efectuada». No obstante, las 8 incidencias más significativas detalladas en el apartado mencionado ponen de manifiesto deficiencias de los procedimientos de control interno establecidos por el EPRTVIB durante la gestión del proceso de internalización.

Además de las incidencias que se detallan en los diferentes apartados, el Informe contiene un total de 3 recomendaciones, fundamentalmente, para mejorar la documentación de los expedientes del personal subrogado, y sobre la realización de una evaluación objetiva sobre posibles pasivos contingentes. Asimismo, se incluyen en el Informe los anexos, que contienen 4 cuadros, con los datos más relevantes del proceso y el detalle de las incidencias detectadas en los expedientes revisados, además de las alegaciones formuladas por el EPRTVIB y la Dirección General de Función Pública de la CAIB al Informe provisional que la SCIB emitió en su momento.

Puede consultar el Informe sobre el proceso de internalización del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears en el portal web de la Sindicatura, con el número 251/2025.